



Ayuda Memoria N.º 2
Conversatorio de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente
CEPIA N.º 1
(Colombia, México SIPINNA, Panamá, Uruguay)

Fecha: viernes 21 de mayo de 2021

Hora: 13:00 (hrs de Uruguay)

Medio: Zoom

Participantes:



Mónica Villalaz, Rosalía Ahumada. - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, República de Panamá.



Fernando Gaal, Mayela Peinado. - Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Estados Unidos Mexicanos.



Virginia Rodríguez, Paula Doderá - Programa de Participación Infantil y Adolescente, República Oriental del Uruguay.



Alexandra Mancera. - Instituto Colombiano de Bienestar Familia, República de Colombia.



Teresita Poblete, Ricardo Güemes Vega, Área de Promoción y Protección de derechos, INN-OEA.

Índice

1. INNformativo	4
2. Exposición	4
2.1. Temática a tratar	4
2.2. Relatoría de hechos	4
3. “Red de Promotores de Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia”	4
3.1. Antecedentes	4
3.2. Conformación de los consejos consultivos	5
3.3. Marco Jurídico	5
3.3.1. Acuerdo No. 101-40-10 Consejo Municipal de Colón	5
3.4. Objetivos generales y específicos	5
3.5. Metodología	6
4. Exposición a profundidad de los aspectos contenidos en la presentación	6
5. Acuerdos y hojas de ruta	8
6. Anexos	9

1. INNformativo

- Conversatorio de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente, CEPIA N.º3.
- CORIA: Cuaderno N.º7, curso.
- PIC.
- Nin@Sur – Red SURCA.
- REDNNACEM.

2. Exposición

2.1. Temática a tratar

Panamá: Presentación sobre la constitución y organización de la red “Promotores de Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia”, (PRODDENA). Se procedió a explicar la metodología que se utilizó para la conformación de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes en cada uno de los 76 centros educativos donde ha sido lanzada la iniciativa.¹

2.2. Relatoría de hechos

La presentación elaborada por la República de Panamá donde exponía la organización y constitución de los consejos consultivos de participación de niñas, niños y adolescentes en los 76 centros educativos considerados para proceder con la implementación de esta iniciativa.

Es por ello por lo que se expusieron los puntos claves, reproducidos a continuación;

3. “Red de Promotores de Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia”

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

(Gobierno de la República de Panamá)

3.1. Antecedentes

Los Clubes de la Niñez se inician en Panamá desde el año de 1999, pero no con un enfoque de derechos, estos eran espacios de esparcimiento donde niños y niñas participaban en actividades culturales y recreativas.

Panamá en el año 2003 adoptó el Plan Nacional de Acción de la Niñez y la Adolescencia, Panamá 2003-2006.

¹ Gobierno nacional. (2019). Indicadores sobre la implementación de la red “Promotores de Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

3.2. Conformación de PRODENA

- Cada escuela propone a 15 estudiantes, sin distinción de etnia, sexo, discapacidad, religión o condición social.
- La escuela asigna a un profesor guía y de apoyo para la logística y coordinaciones necesarias para los talleres de los NNA de cada escuela.
- Se orienta a los padres, madres y a los 15 representantes de cada escuela para que integren PRODDENA.

3.3. Marco Jurídico

La defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes está contemplada en los artículos; 35, 37, 38, 39 y 41 de la Constitución Política de la República de Panamá.

La base normativa donde se contempla la creación de espacios de participación de niñas, niños y adolescentes vinculados a los organismos rectores de política pública es la siguiente:

3.3.1. Acuerdos Municipales.

Existen 3 Consejos Consultivos en los distritos de San Carlos, Colón y Panamá creados mediante Acuerdo Municipal cada uno: Acuerdo No.101-40-10 de 18 de julio de 2017, se crea e instala el Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia de Colón Acuerdo Municipal N° 27 del 4 de octubre de 2017 que crea e instala el CC de San Carlos. Acuerdo Municipal N° 34 del 23 de enero de 2018 que crea e instala el CC de Panamá; y se establecen disposiciones referidas a:

- I. Naturaleza y objetivos
- II. Faculta al Consejo a determinar su composición, estructura, funciones y reglamento interno.

La Secretaría Nacional de la Niñez, adolescencia y Familia, crea un espacio de participación para niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años denominado “Promotores de los Derechos de la Niñez y Adolescencia” (PRODENA).²

3.4. Objetivos generales y específicos

Garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes como garantía que el Estado brinda para la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.

² Instituto Interamericano del Niño, La Niña y Adolescente. (2017). El Derecho a la Participación y los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes, como espacios de ejercicio de la participación en la Región. Organización de Estados Americanos.

- Reafirmar el compromiso del Estado Panameño con la C.D.N. de crear los espacios necesarios para que los niños, niñas y adolescentes que tengan la oportunidad de asociarse, organizarse y expresarse;
- Dar valor a la voz de los niños y niñas y concretar de una manera visible su consideración de ciudadanos y ciudadanas con plena capacidad de opinión y expresión;
- Educar mediante un aprendizaje a través de la participación;
- Promover en los niños y niñas un sentimiento de pertenencia y de corresponsabilidad con respecto a su comunidad, su familia y su escuela, promovido por una mayor información y conocimientos;
- Potenciar la creatividad e imaginación de los niños, niñas y adolescentes a través de actividades colaterales; y
- Fomentar la responsabilidad y los valores en niños, niñas y adolescentes.

3.5. Metodología

Los niños, niñas y adolescentes que integran PRODDENA, se reúnen una vez al mes, con el equipo de SENNIAF, para organizar acciones a seguir en relación al derecho que están trabajando.

- **Paso 1.** Taller de formación pedagógica en derechos, en donde se dialoga sobre las responsabilidades de ese derecho para solucionar conflictos y convivir en sociedad.
- **Paso 2.** Formación en participación comunitaria a través de la cual el niño/niña/adolescente comprende la importancia de una construcción comunitaria de trabajar en grupo, de pensar en grupo, para buscar soluciones conjuntas.

Se procura realizar actividades recreativas, deportivas, lúdicas, como forma de compartir, convivir y participar entre ellos.

Se les brinda un acompañamiento y seguimiento permanente a los niños para saber cómo siguen sus estudios, sus relaciones familiares, su comportamiento frente a los problemas a partir de los aprendizajes obtenidos en PRODDENA.

Fortalecer los mecanismos de gestión con instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales (Ministerio de Educación, Asamblea Nacional de Diputados, Unicef, universidades) para garantizar un espacio de intervención social.

4. Exposición a profundidad de los aspectos contenidos en la presentación

Panamá: La expositora presentó a los participantes la red de “Promotores de Derechos de la Niñez y Adolescencia”, que ha regido la política pública enfocada a incentivar la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones dentro de sus comunidades. Es así, que dentro del marco de representatividad social nace la iniciativa “Red de Promotores de Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia” (PRODDENA).

La República de Panamá busca generar espacios de visibilización de la niñez y adolescencia a través de la creación de talleres de formación pedagógica en derechos en donde se construyen principios de diálogo para la resolución expedita de problemáticas y la inclusión integral de todos los individuos dentro de sus comunidades.

La formación en participación e inclusión de todas las niñas, niños y adolescentes presupone un elemento fundamental para la construcción de una ciudadanía que permita generar incidencia en políticas públicas que brinden posibles soluciones a los retos y desafíos que una comunidad puede llegar a afrontar.

Es por ello por lo que dentro de esta política gubernamental es que se le da un seguimiento íntegro a las problemáticas presentes en los centros educativos que hayan decidido optar por la integración de la Red de Promotores de Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia (PRODDENA). Para así generar un antecedente positivo que permita la posterior reproducción y aplicación del programa en centros comunitarios en donde no se haya aplicado anteriormente.

Uruguay: Expuso su conformidad por el trabajo realizado por la República de Panamá; destacando la valiosa aportación de los técnicos al momento de incentivar la participación de niñas, niños y adolescentes en todas las regiones en las que se divide el país.

Destacó las reflexiones que se pueden obtener sobre la experiencia de la República de Panamá al momento de integrar consejos consultivos de participación en los centros educativos donde se prepondera los principios de representación igualitaria sin distinción de etnia, sexo, discapacidad, religión o condición social; en el número de integrantes que conforman a cada uno de ellos. Esta pregunta fue resuelta con la explicación de la metodología regional implementada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la República de Panamá para lograr integrar a los centros educativos de los veintiún distritos en los que se divide la organización administrativa del país.

Finalmente se expuso la necesidad de poder observar íntegramente la incidencia que se tiene en la política pública en beneficio de todas las niñas, niños y adolescentes de todos los Estados que forman parte de los Conversatorios de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente.

México: Externo la conformidad con el trabajo realizado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia con el afán de incentivar la participación e inclusión de

todas las niñas, niños y adolescentes en temas de política pública que incida directamente en la toma de decisiones dentro de sus comunidades.

Pidió ahondar respecto a las negativas de algunos centros educativos a participar dentro de la iniciativa planteada SENNIAF y el impacto que ha tenido la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes dentro de sus comunidades.

Panamá realizó la explicación de la hoja de ruta de la “Red de Promotores de Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia”, que permita compaginar la filosofía de los centros educativos con las políticas de capacitación que se plantean con el lanzamiento de la presente iniciativa.

Finalmente se volvió a reiterar la felicitación hacia la República Panamá debido al enorme desafío que presentan las limitantes logísticas al momento de incentivar la creación e Implementación de una red de participación tan ambiciosa en los veintidós distritos en los que se divide administrativamente el territorio nacional.

Colombia: Se sumó a la felicitación hecha por todos los Estados que formaron parte de este Conversatorio de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente en donde se presentó la “Red de Promotores de Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia” de la República de Panamá.

Expuso la disertación referente a la situación de mantener los canales de diálogo y participación abiertos para todas las niñas, niños y adolescentes. Por lo que se procedió a exponer la dificultad de cerrar la brecha de conexión en comunidades marginas o en situación de vulnerabilidad dentro de los distritos en los que se divide administrativamente la República de Panamá. Logrando generar así, un principio de integración de todos los ciudadanos a través de promotores de derechos que permitan mejorar la interacción dentro de la red de prerrogativas individuales.

Finalmente, externo la sustantiva importancia de generar incidencia dentro de los espacios gubernamentales de participación de niñas, niños y adolescentes dentro de un esquema visibilización de todos los actores inmersos en la promoción y protección de derechos en las comunidades más vulnerables de la región interamericana.

5. Acuerdos y hojas de ruta



- Próxima reunión, 23 de julio de 2021 a las 13:00 hrs de Uruguay.
- Expositores, La República de Colombia, Los Estados Unidos Mexicanos, La República de Panamá y la República Oriental del Uruguay.

- Tema a tratar, Experiencias en el Marco de la Creación de Redes de Promoción de Derechos para la niñez y adolescencia en la Región Interamericana, Cada Estado expondrá.


“La inclusión de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones dentro de sus comunidades presupone un principio fundamental para cambiar las viejas estructuras sociales”.

6. Anexos

I. Ficha de llenado sobre los promotore/as de derechos.

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO
"PROMOTORES DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA" - PRODDENA**



FOTO

Por favor, escribir con letra clara y en imprenta. Rellenar TODAS las casillas de la ficha, gracias.

DATOS GENERALES DEL ALUMNO:

Nombre Completo: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Nacionalidad: _____ Edad: _____

Nivel Académico: _____ Año Académico: _____ Sexo: F M

Dirección: _____

C.I.P.: _____ Provincia: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: Casa _____ Móvil _____

II. Indicadores (2019)

Al cierre del año 2019 se contó con 76 centros educativos a nivel nacional, donde se capacitó y formó como Promotores de Derechos y Deberes de Niñez y Adolescencia a 1,140 estudiantes desde los 9 años a los 17 años de edad.

III. Hoja de ruta.

Hoja de Ruta **PRODDENA** 2021

